

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

Nº Int: 6981852



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 239554

SANTIAGO, 26 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Petilou CASSAMAJOR RUN: 23.925.025-4
2. Doña Lilia Alejandra ESTRADA QUINTANA RUN: 25.031.123-0
3. Doña Sonia Jazmin GUERRERO SANCHEZ RUN: 24.705.183-K
4. Don Marcelino HUANACUNI CARDOZA RUN: 25.057.078-3
5. Doña Angelica Maria MARTIN DIAZ RUN: 25.035.405-3
6. Don Efrain Alfonso MENDOCILLA HARO RUN: 23.743.923-6
7. Doña Maria Epifania MENDOZA ALVA DE ILQUIMICHE RUN: 23.905.483-8
8. Don Nestor NINA ARIAS RUN: 25.077.137-1
9. Doña Yessenia Scarlet PAZ RIVASPLATA RUN: 24.803.044-5
10. Doña Yamileth VALENCIA ZAMBRANO RUN: 25.063.518-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION